

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 11.08.2017, que declara en estado de necesidad a doña **Mayorine Inés Ramos Leiva**, Rut N° con domicilio en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción**, según detalle:

- 3 kg. clavos de 2 ½"
- 1 kg. clavos de 3"
- 3 kg. clavos de 4"
- 1 kg. clavos de techo de 2,5"
- 1 kg. clavos volcanita de 1 5/8"
- 6 planchas zinc acanalada
- 12 planchas OSB
- 20 piezas pino de 2x3.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que en el punto N° 1 de Decreto se digito equivocado la fecha del Decreto mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio **1479** de fecha **09.08.2017**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : 3 kg. clavos de 2 ½"  
DEBE DECIR : 2 kg. clavos de 2 ½"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

